

Normativa Alquileres

La Masó Sport Club tiene régimen abierto al público para el arrendamiento o alquiler de las instalaciones deportivas.

- a) El alquiler de las instalaciones será mínimo de 60 minutos y queda prohibidas las actividades académicas o de enseñanza en las instalaciones por personal externo a La Masó.
- b) El alquiler de las pistas de pádel se realizará por la plataforma de Playtomic o de forma presencial en la recepción del club.
- c) El pago de los alquileres tendrá que ser realizado antes de entrar a la pista.
- d) La reserva de la pista no constituye un contrato o un derecho de arrendamiento, La Masó se reserva el derecho a cancelar el alquiler, recargando al usuario la cantidad que haya abonado por el alquiler mediante un bono monedero.
- e) La pista no se cambia ni se cancela por condiciones meteorológicas desfavorables, aconsejamos mirar bien el tiempo antes de reservar.
- f) En el mismo día, no se admiten cambio y tampoco cancelaciones.
- g) Las anulaciones de las pistas reservadas y abonadas en recepción serán devueltas al bono monedero del cliente. No se realizará devolución física del dinero.
- h) El alquiler de las pitas en horario nocturno incluye iluminación artificial. Fuera de este horario tendrá que ser abonado en la recepción del club.
- i) El alquiler de las instalaciones para empresas, federaciones o torneos privados tendrá que ser acordado previamente con la dirección de La Masó Sports Club.

- j) Queda terminantemente prohibida la práctica de cualquier actividad publicitaria, promocional o remunerada en las instalaciones del Club.
- k) Queda terminantemente prohibida la grabación de imágenes, sonido o vídeo dentro de las instalaciones del Club, sin consentimiento de la Dirección. La realización de alguna de estas actividades podrá ser motivo de expulsión.
- l) Dentro de la pista, la vestimenta debe ser adecuada. Es obligatorio el uso de vestimenta deportiva y calzado deportivo.
- m) No podrán usar la pista de pádel al mismo tiempo más de 4 personas.
- n) Por seguridad y para evitar la práctica no recreativa, el máximo número de pelotas que se pueden introducir en una pista de pádel es de 4.
- o) Dentro de las instalaciones la actitud de los usuarios tendrá que ser respetuosa y educada. No se consentirá faltas de respeto hacia otros usuarios, alumnos o jugadores. Tampoco estará permitido golpear las instalaciones, material y objetos del club.